

Invitación Designación del puesto de Intendente General – Sugese

-Nombramiento discrecional-

Código de posición 24-01-10-10-02

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero – Conassif, invita a las personas que tengan interés en ser consideradas en la designación del puesto de Intendente de Sugese.



Período de recepción de ofertas de servicio y recibo de documentos:

Del 21 de agosto del 2026 al 27 de agosto del 2026, a las 11:59 p.m.

Aplicaciones recibidas fuera del período indicado se considerarán extemporáneas y no serán incluidas para efectos de la designación.



Información salarial

Salario Global mensual (incluye Prohibición) ₡5.453.000,00 (cinco millones cuatrocientos cincuenta y tres mil colones con cero céntimos).

El salario de contratación podrá verse afectado, de acuerdo con la escala salarial que rija en el momento en que se comunique el acto de nombramiento, ello en concordancia con los salarios publicados por el MIDEPLAN, a la luz de la Ley Marco de Empleo Público.



Tipo de plaza

Discrecional. Nombramiento a tiempo definido por un plazo de 5 años.



Jornada laboral

El puesto de trabajo forma parte del Despacho de la Superintendencia General de Seguros (Sugese), ubicada en el Edificio Tournón, diagonal al Ministerio de Trabajo, en Barrio Tournón, San José, en un horario de tiempo completo.

Invitación Designación del puesto de Intendente General – Sugese

-Nombramiento discrecional-

Código de posición 24-01-10-10-02

Consideraciones

Los requisitos para esta designación son los siguientes ^{1/}:

- a. Absoluta solvencia moral.
- b. Amplia capacidad en materia económica, financiera, bancaria y de administración
- c. Ser costarricense.
- d. Ser de reconocida y probada honorabilidad.
- e. Ser mayor de 30 años.

1/ Según Ley Reguladora del Mercado de Seguros (artículo 28), Ley Reguladora del Mercado de Valores (artículo 172) y Ley Orgánica del BCCR (artículos 18 a 23):

Inscripción y documentación

Si considera que cumple con los requisitos y tiene interés en el puesto, realice los siguientes pasos:

1. Envío de documentos:

Envíe al correo postusintendentesugese@bccr.fi.cr los documentos que se señalan a continuación (en formato **PDF**):

- a. Currículo.
- b. Copia de la cédula o documento de identidad por ambos lados.
- c. Copia de títulos académicos universitarios y postgrados, en caso de títulos obtenidos en el extranjero, debe incluirse la correspondiente equiparación y reconocimiento en el país por CONARE.
- d. Constancia de miembro activo y al día, o recibo de pago del último mes del colegio profesional, cuando la ley exija la incorporación para ejercer como profesional. (No se reciben consultas de la página web del colegio profesional).
- e. Hoja de delincuencia.
- f. Declaración Jurada ([descargue el documento aquí](#))

Nota: La ausencia total o parcial de la inscripción, o de los documentos solicitados, o bien, la presentación extemporánea de lo solicitado implicará el descarte inmediato.

Invitación Designación del puesto de Intendente General – Sugese

-Nombramiento discrecional-

Código de posición 24-01-10-10-02

Se verificará el cumplimiento de los postulantes según los requisitos mínimos establecidos en el descriptivo del puesto. Como parte de la valoración, se podrían aplicar criterios como la consulta de referencias, revisión de experiencia, solicitud de certificaciones, realización de entrevistas, valoración por competencias, pruebas técnicas, entre otras.

2. Registro de datos en la oferta de servicios del BCCR:

Además, las personas interesadas en participar en esta designación deben ingresar al enlace <https://bolsadeempleo.bccr.fi.cr/spa/#/>, dar clic en el botón “Iniciar sesión”, ubicado en la parte superior central y seguir los pasos que allí se indican, a efecto de que ingresen sus datos en la oferta de servicios, para lo cual la bolsa de empleo cuenta con videos e instrucciones que orientan al oferente en el trámite a seguir. Si usted es funcionario (a) del BCCR o los ODM, o ya cuentan con el registro en la bolsa de oferta de servicios, omita este paso.

3. Prueba técnica

Una vez finalizado el periodo de inscripción y como un criterio a valorar, se evaluarán los siguientes temas, en lo atinente o aplicable, a las funciones del puesto de Intendente General de Sugese:

1. Ley Orgánica del BCCR, N.º 7558
2. Ley Reguladora del Mercado de Valores, N.º 7732
3. Ley Reguladora del Mercado de Seguros, N.º 8653
4. Ley Reguladora del Contrato de Seguros, N.º 8956
5. Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, N.º 7786, reformada integralmente por la Ley N.º 8204
6. Ley General de Control Interno, N.º 8292
7. Ley General de Administración Pública, N.º 6227
8. Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7428
9. Principios de regulación y supervisión de organismos internacionales como IOSCO, IAIS, Basilea, GAFI y OCDE.
10. Conocimiento del entorno económico interno y externo
11. Normativa del Sistema Financiero Nacional, con enfoque en el Marco Regulatorio de Seguros (SUGESE / CONASSIF).

Invitación Designación del puesto de Intendente General – Sugese

-Nombramiento discrecional-

Código de posición 24-01-10-10-02

La aplicación de otras pruebas se comunicará de manera oportuna.

Sus datos personales serán tratados de manera confidencial y utilizados únicamente para fines de esta designación, de conformidad con la Ley N.º 8968 *Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales*, y la normativa aplicable.

Para atención de consultas relacionadas con esta designación, por favor escriba al correo postusintendentesugese@bccr.fi.cr